



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

SECCION II

Negdo. de Ordenación del Territorio y Urbanismo

X:\Urbanismo\ezarzos\Urbanismo\Programas\SANT GREGORI\Convenio\anuncio

**ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia, el 9 de febrero de 2010, ha adoptado resolución con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO.- Someter a información pública durante el plazo de veinte días establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, el borrador de Convenio Urbanístico en el que quedan establecidas las condiciones por las que la mercantil URBANIZACIÓN GOLF SAN GREGORI, S.A. anticipa la cuota 0 de las Cargas de urbanización y el IVA que corresponde, con que quedan gravadas las parcelas resultantes que se adjudican al Ayuntamiento de Burriana, en el Proyecto de Reparcelación del Sector SUR-T-1 "SANT GREGORI" de este municipio, cuyo texto fue aprobado por este Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 4 de febrero de 2.010.

A tal efecto se anunciará la información pública en el Boletín de la Provincia de Castellón y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento ([www.burriana.es](http://www.burriana.es)), advirtiéndose de la posibilidad de formular alegaciones durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación en el BOP, encontrándose durante ese plazo el documento de borrador de convenio depositado para su consulta pública en la Sección II, Negociado de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Ayuntamiento de Burriana, en horario de 9:00 a 14:00.

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, como acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que se interponga el que se estime pertinente."

Burriana, 22 de febrero de 2010  
El Alcalde

José R. Calpe Saera